



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 25/06/02-00
ACTA N° 06/28/05/2025

Pág. 1/2

"POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA LA NÓMINA DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LOS GRADUADOS Y DE LOS ESTUDIANTES"

VISTO: La inscripción al Registro Cívico Universitario será automática para los ciudadanos universitarios que cumplan con los requerimientos previstos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO: El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, El Reglamento General de Elecciones de la UNA, las deliberaciones de los miembros presentes.

Que el Prepadrón docente estará constituido por la nómina de los profesores titulares, adjuntos y asistentes de la FP-UNA, en ejercicio de la docencia inscriptos como dispone el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.

Que el Prepadrón de graduados estará constituido por la nómina de los graduados de la FP-UNA, que no son docente escalafonados o los escalafonados que no están en ejercicio de la docencia, inscriptos como dispone el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.

Que el Prepadrón estudiantil estará constituido por la nómina de los estudiantes matriculados en carreras de la FP-UNA, que hayan aprobado el primer curso o los dos (2) primeros semestres de la carrera o un mínimo de materias equivalentes a la cantidad de asignaturas que contienen los dos (2) primeros semestres de la carrera o del primer curso o cantidad equivalente al número total de la carrera dividido la duración de la misma, inscriptos como dispone el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.

Que la cantidad mínima de asignaturas aprobadas por los estudiantes, como requisito para la Inscripción Automática al Registro Cívico Universitario Permanente de la FP-UNA; de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Carreras	Plan	Cantidad de Asignaturas del Plan de Estudios	Duración de la carrera en años	Cantidad de asignaturas aprobadas requeridas para figurar en el Prepadrón
01	Ingeniería en Informática	2008	52	5	10
02	Ingeniería Aeronáutica	2012	62	5	12
03	Ingeniería en Electrónica	2008	59	5	11
04	Ingeniería en Electricidad	2008	62	5	12
05	Ingeniería en Sistemas de Producción	2009	59	5	11
06	Ingeniería en Marketing	2008	68	5	13
07	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	2010	48	5	09
08	Ingeniería en Energía	2015	61	5	12
09	Licenciatura en Ciencias Informáticas	2009	40	4	10
10	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	2007	40	4	10
11	Licenciatura en Electricidad	2008	44	4	11
12	Técnico Superior en Electrónica	1992	32	3	10
13	Gestión de la Hospitalidad	2008	42	4	10
14	Ciencias de la Información	2008	46	4,5	11

...//...

Tribunal Electoral Independiente (TEI) FP-UNA

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

RESOLUCIÓN 25/06/02-00

ACTA N° 06/28/05/2025

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA LA NÓMINA DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LOS GRADUADOS Y DE LOS ESTUDIANTES”

Que el Calendario Electoral 2025 de la FP-UNA, para la realización de los Comicios Docentes, Graduados y Estudiantiles, establece en el siguiente inciso: c) Inscripción automática, posterior a la calendarización de los comicios y hasta el último día hábil del mes de mayo (09/05 al 30/05), d) Elaboración del prepadrón, Dentro de los primeros cinco días del mes de junio (02/06 al 06/06) y e) Publicación del prepadrón, desde el sexto día hábil del mes de junio hasta el sexto día hábil del mes de julio (09/06 al 08/07).

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE – TEI FP-UNA,
EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1º SOLICITAR** a la Dirección Académica de la FP-UNA, nómina de Docentes Escalafonados en ejercicio de la Docencia, hasta el 30/05/2025.
- Art. 2º SOLICITAR** a la Dirección Académica de la FP-UNA, nómina de los Graduados correspondientes a los Años 2022, 2023, 2024 y 2025, hasta el 30/05/2025.
- Art. 3º SOLICITAR** a la Dirección Académica de la FP-UNA, nómina de Estudiantes inscriptos en el Periodo Académico vigente, y que cumplieron con la cantidad de asignaturas aprobadas hasta el 30/05/2025.
- Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Prof. Abg. Joel Asenio Benítez Santacruz
Secretario TEI FP-UNA



Prof. MSc. Danila Beatriz López Galli
Presidenta TEI FP-UNA